

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

65 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 16 de marzo y 16 de abril de 2010 y números de registro de salida 201000000031169 y 31189, respectivamente, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Tei Noga, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 11 de marzo de 2010 en el expediente número 2009/114, tramitado a nombre del trabajador don Rus Traian, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial, por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Rus Traian el día 10 de julio de 2008.
2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 35 por 100 con cargo a la empresa responsable “Tei Noga, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/47438232).
3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento, con cargo a la mencionada empresa, respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente declaración se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

Madrid, a 11 de marzo de 2010.—Firmado y rubricado por la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Tei Noga, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Río Ebro, número 5, polígono industrial “Finanzauto”, 28500 Arganda del Rey (Madrid), expido la presente certificación en Madrid, a 3 de mayo de 2010.—Firmado.

(02/4.960/10)